



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

B. Nofuentes López

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a dos de marzo de dos mil veintidós, a las nueve horas (09'00h) se reúnen, siguiendo instrucciones dadas por la Generalidad Valencia en relación a COVID19, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Secretario

J. Llavata Gascón

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de febrero del corriente, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- CALENDARIO LABORAL

Vistos los calendarios laborales aportados por las diferentes áreas, y emitida la propuesta por la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobarlos todos y cada uno.

II.- PROPUESTA APORTACIÓN CONSORCIO ESPORTHORTA 2022 (942851Q)

Visto el requerimiento del consorcio EsportHorta en el que se solicita se abone por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet el importe correspondiente a la cuota anual, que se eleva a mil seiscientos euros (1.600 euros).



Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el abono de la cuota anual al Consorcio EsportHorta por un importe de mil seiscientos euros (1.600 euros).

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES BECAS INDIVIDUALES JOVENES DEPORTISTAS (943490D)

Examinadas las bases de "Becas individuales jóvenes deportistas", y emitidos los dictámenes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- Aprobar las bases de "Becas individuales jóvenes deportistas".

DOS.- Que se de la mayor difusión posible a través de los canales habituales.

IV.- PROPUESTA CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBS DEPORTIVOS POR CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022 (943280M)

Vistas las bases y la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades y clubs deportivos de Quart de Poblet para el desarrollo de escuelas de iniciación deportiva, deporte base y participación en competiciones federadas para el ejercicio 2022.

Emitido informe por los servicios económicos en el que hace constar que existe una consignación por importe de sesenta mil euros (60.000 euros)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar las bases y la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades y clubs deportivos de Quart de Poblet para el desarrollo de escuelas de iniciación deportiva, deporte base y participación en competiciones



federadas para el ejercicio 2022, por un importe de sesenta mil euros (60.000 euros)

DOS.- Que sea dada la mayor difusión posible a través de los canales habituales.

V.- PROPUESTA SUBVENCIÓN CASTILLA-LA MANCHA 2022 (939585E)

Vista la propuesta de convenio entre la Entidad Cultural Castilla la Mancha-Quart y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades culturales y el mantenimiento del local durante el año 2022, por un importe de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros (5.475 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Entidad Cultural Castilla la Mancha-Quart y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades culturales y el mantenimiento del local durante el año 2022, por un importe de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros (5.475 euros).

DOS.- Hacer constar que el interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social .

TRES Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

VI.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ACTIVIDADES ESCOLA CORAL VEUS JUNTES 2022 (926860F)

Vista la propuesta de Convenio entre la Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades, cursos e intercambios durante el año 2022, por un importe de ocho mil cincuenta y tres euros (8.053 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



UNO.- Aprobar el convenio entre Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades, cursos e intercambios durante el año 2022, por un importe de ocho mil cincuenta y tres euros (8.053 euros).

DOS.- Hacer constar que el interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social .

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

VII.- PROPUESTA SUBVENCIÓN A.M. L'AMISTAT 2022 (910587E)

Examinada la propuesta de convenio entre la Agrupación Musical l'Amistat y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en el mantenimiento y las actividades durante el año 2022, por un importe de veinticuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos (24.613'06 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Agrupación Musical l'Amistat y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en el mantenimiento y las actividades durante el año 2022, por un importe de veinticuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos (24.613'06 euros).

DOS.- Hacer constar que el interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social .

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio reseñado, dos de marzo de dos mil veintidós, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.